MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

Santa María de Fe, 15 de febrero de 2022.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones
Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del Llamado a Licitación Por **Concurso de Ofertas N° 01/2022, para "Provisión de Almuerzo Escolar-Fonacide" con ID 406.527** a fines de justificar la modalidad del ***Contrato Abierto*** en este llamado en base a la Resolución DNCP N° 4576/20 y según lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 2051/2003 y el Artículo 39 del Decreto Reglamentario N°2992/2019.

Es así que resulta incierto especificar qué cantidades exactas de raciones se podrían dar o servir durante la ejecución del contrato de provisión de almuerzo escolar (servicios) puesto que habría casos en que no acuda uno o más alumnos a clases y que al final estaría afectando al estándar de raciones que calculamos en base a días de asistencia de clases por el total de los niños a ser beneficiados con este proyecto.

Es así que también con fines de salvaguardar los intereses del Estado por medio de la ejecución de contratos que se adapten a las situaciones durante la ejecución de los mismos hemos considerado factible la aplicación de la modalidad de ***Contrato Abierto*** con fines de mejorar la calidad de los servicios requeridos en el marco de estos proyectos que tienen la principal finalidad de hacer llegar a cada niño escolar del territorio nacional una posibilidad de mejorar la calidad de su aprendizaje y calidad de vida por medio del almuerzo escolar a la par de concienciarlos y orientarlos hacia un hábito de alimentación más saludable.

Sin otro particular motivo hago propicia la presente para saludarlo con el debido respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
DEPARTAMENTO UOC
MNES - PARAGUAY

_____
C.P Daisy Ríos
Encargada del Dpto. de la UOC